



Cerro Sombrero, 07 de febrero de 2012.-

RESOLUCION N° 032/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 2) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 4) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por la Srta. **CLAUDIA REIDEL CARCAMO**, Profesional Secplan Suplente Grado 11° de la E.S.M., un cometido a la ciudad de Punta Arenas para gestionar la impresión de afiches y papelería en general para la XIV Versión de la Fiesta Campesina Día del Ovejero 2012. Se traslada en buses Rio Side.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	50%	40%	TOTAL
6	2	2012			17.311	17.311
TOTAL						17.311

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/